**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DIECINUEVE.-** **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MIERCOLES VEINTIOCHO del mes de JUNIO del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 2 Tricloro G. 90% de 55 libras, 9 galones de alguisida, 3 galones de Clarisol, 2 estuches residencial, material que servirá para el mantenimiento de Piscinas del Complejo Deportivo de ésta Ciudad, solicitado por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.
2. GASTO que comprende el pago de Horas máquinas para la reparación de la Calle Principal de la Colonia Santa Beatriz No.1, de ésta Jurisdicción, solicitado por la ADESCO de la Colonia Presidente XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. COMPRA de un Impresora multifunción para el Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, la que tenían en existencia ya no funciona, siendo necesario para imprimir las partidas del sistema, solicitada por la Jefe PATRICIA VICTORIA MOLINA.
4. PAGO por $285.36 correspondiente a la compra de balero de Collarín, prensa Cluth 240, disco Cluth 240 m, para el Pick Up ISUZU, y 2 maxifreno tipo 30 y 2 cámara de freno tipo 16 para Equipo #1 Vehiculos de propiedad Municipal, solicitado por el Encargado de los Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
5. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, para Cancelar a la Señora SONIA PORTILLO, en Concepto de colaboración para realizar el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizará el sábado 1 de Julio del presente año, solicitado por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, Encargado de Desarrollo Integral.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Sub-Proyecto: “PLAN BACHEO 1° ETAPA EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD”, aplicado al Proyecto: PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD, AÑO 2017 las que se mencionan: 1) TOBAR S.A DE C.V., con la Cantidad de: $7,874.80 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) G D S S.A DE C.V., con la Cantidad de: $8,558.69 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) CONSTRUCTORA DISA S.A DE C.V., con la Cantidad de: $8,818.24 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa TOBAR S.A DE C.V., para la EJECUCION del Sub-Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($7,874.80); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SECRETARIAS, ORDENANZA Y JEFAS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION”, las que se mencionan: 1) PROBICEGE S.A DE C.V., con la Cantidad de: $3,761.00 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) MUNDO MODA, ISABEL GUARDADO., con la Cantidad de: $3,100.72 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) MULTI BORDADOS MIGUEL POLANCO., con la Cantidad de: $3,275.87 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo que antecede y después de analizar detenidamente sobre lo expuesto, haciendo salvedad de su voto los Concejales Propietarios Señores Jorge Ernesto Fernández Espinoza y Miguel Ángel Hernández, en Consecuencia, por Mayoría Calificada, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa MUNDO MODA, representada por la Señora ISABEL GUARDADO para la EJECUCION del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: TRES MIL CIEN 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,100.72 ); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 25% Para Gastos de Funcionamiento, los pagos de las siguientes cantidades según, facturas que se detallan a continuación:

1. $137.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0362 a EDYANA, S.A. DE C.V., valor que corresponde al primer abono ($274.00 en Dos pagos) por mantenimiento preventivo y correctivo a fotocopiadora de Recepción de la Alcaldía.
2. $74.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0361 a EDYANA, S.A. DE C.V., valor que corresponde al primer abono ($148.00 en Dos pagos) por mantenimiento preventivo y correctivo a fotocopiadora de la Tesorería Municipal.
3. $247.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0363 a EDYANA, S.A. DE C.V., valor que corresponde al primer abono ($494.00 en Dos pagos) por mantenimiento preventivo y correctivo a fotocopiadora de la UACI de la Alcaldía.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia,ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo 25% del Fodes Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180213261 al Banco Pro Crédit, S.A, valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-